



# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

## Resolución De Alcaldía

N°069-2023-MDA/A.

Ananea, 28 febrero del año 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

**VISTOS:**

INFORME N°028-2023/MDA/SGMAYS-DICHF, de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por la subgerente de medio Ambiente y Servicios. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la constitución política del estado del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades son órganos de gobierno local, como autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales regula;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 que la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 53° establece que los planes de residuos, que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social, involucrando la acción social responsable así mismo, el inciso d) del artículo 24.1° de la acotada norma, expresa la facultad de aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el reglamento de la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2021-MINAN; en su artículo 10°, establece que los planes de gestión de residuos sólidos municipales, el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, estos instrumentos tiene por objeto generar las condiciones necesarias para la adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. Dichos planes se actualizan cada cinco (05) años;

Siendo así, se tiene la guía para elaborar el plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos – PMR, aprobado con Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAN, la cual detalla etapas en el procedimiento de formulación de PMR, establecido en el paso 1 de la etapa que **se deberá conformar el Equipo Técnico Municipal (ETM), mediante Resolución de Alcaldía**, que permita la conducción del proceso para la elaboración del PMR, debiendo estar conformada por áreas o unidades con competencias municipales afines;

Que, la organización al interior de la Municipalidad es la primera acción que se debe desarrollar para iniciar el proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos ya que permite tener claro quienes asumirán actividades, establecer el tiempo que demandara los recursos logísticos económicos y humanos que se necesitarán y como gestionarlos;

*un Gobierno para Todos.*







# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Que, mediante INFORME N° 028-2023/MDA/SGMAYSP/DICHF, de fecha 06 de febrero del 2023 emitido por la Subgerente de Medio Ambiente y Servicios – Ing. Deysi Irene Chambi Flores, solicita se conforme el Equipo Técnico Municipal (ETM) de los cuales estará encargada la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) donde nos indica que tiene que estar conformado por los principales Subgerentes y Unidades, que estará integrado por los siguientes funcionarios municipales;

- Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios.
- Gerente Municipal.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización.
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial.
- Jefe de la Unidad de Catastro.

Que, mediante PROVEÍDO N° 1820-2023-MDA/GM, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Doc. Adolfo Walter Chambi Condori, el cual solicita se emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas en el uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo, en concordancia con los Artículos 20° numeral 6) de la precitada norma y demás normas complementarias.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMESE,** el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Ananea, que estará integrada por los servidores públicos que de detalla en el cuadro líneas abajo:

N°	UNIDAD U OFICINA	CARGO
01	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios	Presidente
02	Gerente Municipal	Miembro
03	Jefe de la oficina de planeamiento, presupuesto e inversiones	Miembro
04	Oficina de administración tributaria y fiscalización	Miembro
05	Jefe de la unidad de Logística y control patrimonial	Miembro
06	Jefe de la Unidad de catastro	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** al Equipo Técnico Municipal (ETM) el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del distrito.
- Elaborar el Diagnostico de la Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos
- Elaborar el PMR sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PMR ante las instancias (Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del PMR.
- Y de más que sean de su competencia.

*un Gobierno para Todos.*







# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR, las competencias de cada miembro del equipo Técnico Municipal, siendo de la siguiente forma:

Nº	DIRECTIVOS DE LAS GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y UNIDADES ORGÁNICAS	RESPONSABILIDADES
01	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Ananea en sus procesos de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
02	Gerente Municipal	Brindar facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PMR.
03	Jefe de la oficina de planeamiento, presupuesto e inversiones	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PMR en el marco de la gestión integral y el manejo de los residuos sólidos.
04	Oficina de administración tributaria y fiscalización	Determinar las tasas de arbitrios asociados al servicio de limpieza pública por tipo de contribuyente, así mismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
05	Jefe de la unidad de Logística y control patrimonial	Es el encargado de planificar, organizar y proporcionar los recursos materiales, de todos los bienes y servicios que se requiere para la ejecución del PMR.
06	Jefe de la Unidad de catastro	Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública, dicha información servirá de insumo para la determinación de las tasas respectivas por el cobro del servicio de limpieza pública.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios como responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación seguimiento y monitoreo del desarrollo del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Ananea.

**ARTICULO QUINTO.** – ENCARGAR, a los miembros del Equipo Técnico Municipal brindar las facilidades necesarias al área encargada para la conducción del proceso para la elaboración del PMR.

**ARTICULO SEXTO.** – NOTIFICAR, a Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (ETM) para su conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO SEPTIMO.** – DISPONGASE, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANANEA  
*Percy Oscar Huichi Mamani*  
DNI. N° 41163836  
ALCALDE

*un Gobierno para Todos.*

